INFORME DE SECRETARIA: Se observa que en el auto que libró mandamiento de pago de fecha 16/03/2023, erróneamente se indicó un nombre distinto de la parte demandada en la parte resolutiva. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, marzo 30 de 2023.

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ Secretario

Auto No. 375 Radicado, 2023-00072

JUZGADO PRIMERO PROSMISCUO MUNICIPAL Florida, Valle del Cauca, marzo 30 de 2023.

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por BANCO CAJA SOCIAL -NIT. 860.007.335-4-, contra PASTORA DAMARIS CASTRO QUIÑONES CC29.509.324, y dado el error involuntario del Despacho en el nombre de la demandada, se dispone lo siguiente:

- Tener como demandada en todas las actuaciones surtidas dentro del proceso referenciado y en especial la contenida en la providencia del 16 de marzo de 2023 que ordenó librar mandamiento de pago, a la señora <u>PASTORA DAMARIS</u> <u>CASTRO QUIÑONES identificada con CC No. 29.509.324.</u>
- NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS, para el conocimiento de las partes y para los fines legales pertinentes.

Lo anterior, con el fin de ejercer el control de legalidad establecido en el artículo 132 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JUEZ

La presente providencia se potifica por estado electrónico No. 2023 de fecha

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ Secretario